

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

Fundamentos

Con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, mismos que contemplan que la gestión del desarrollo rural sustentable será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se constituirá sobre la base de la planeación y gestión territorial, cuya expresión es, de manera jerárquica: el Estado y los Municipios, así como fomentar acciones específicas que incidan y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural y contribuyan de manera sustentable a la seguridad alimentaria; 1, 4, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.

Considerando

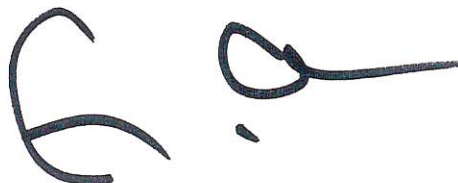
Que a la Secretaría de Desarrollo Rural, además de las atribuciones que le confieren las leyes aplicables vigentes, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: formular y ejecutar los programas de promoción y desarrollo de las actividades agrícola, pecuaria y forestal; coordinar, promover y concertar la integración de acciones y la inversión de recursos federales y estatales con los productores y los consumidores; organizar y fomentar servicios relacionados con las actividades agrícolas, pecuarias y forestales, considerando la disponibilidad de recursos naturales y de productos generados en cada región, así como la situación del mercado; fomentar y apoyar la conservación, preservación y uso racional de los recursos hidráulicos, suelos, agrícolas, agostaderos y áreas forestales, en coordinación con la Federación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, otras Entidades Federativas y Ayuntamientos del Estado, así como con otras dependencias de la propia administración pública del Estado; entre otros, he tenido a bien expedir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa “**Adquisición de Semilla de Soya Tam 2017**”

Contenido

I.- Disposiciones Generales.

- 1.1 Objetivo general del Programa
- 1.2 Objetivos específicos
- 1.3 Glosario de términos
- 1.4 Población objetivo del Programa
- 1.5 Cobertura del Programa
- 1.6 Instancias que participan
- 1.7 Requisitos generales
- 1.8 Requisitos específicos
- 1.9 Apertura y cierre de ventanillas



II.- Procedimiento Operativo.

- 2.1 Conceptos y montos de apoyo (o incentivos)
- 2.2 Criterios técnicos
- 2.3 Criterios de selección
- 2.4 Mecánica operativa

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

III.- Disposiciones Complementarias.

- 3.1 Derechos de los beneficiarios
- 3.2 Obligaciones de los beneficiarios
- 3.3 Causas de incumplimiento
- 3.4 Interpretación

IV. Transitorios.

V. Anexos.

I.- Disposiciones Generales.

El Programa está sujeto al presupuesto autorizado para el **ejercicio fiscal 2017** y se sumará al Eje de Desarrollo Económico Sostenible del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

1.1 Objetivo general del Programa.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los productores agrícolas tamaulipecos mediante el apoyo con semilla de soya.

1.2 Objetivos específicos.

Reducir costos de producción del paquete tecnológico del cultivo de soya, mediante el apoyo con semilla certificada.



1.3 Glosario de términos.

Beneficiario: persona productora física o moral que reciben el apoyo de este Programa.

DDR: Distrito de Desarrollo Rural.

Gobierno: Gobierno del Estado de Tamaulipas.

INIFAP: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias

OIC: Órgano Interno de Control de la Secretaría.

Programa: Programa de apoyo para la adquisición de semilla de soya.

Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Secretario: El Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del estado de Tamaulipas.

Instancia Responsable: Secretaría de Desarrollo Rural.

Instancia Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Rural a través de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola.

UAP: Unidad Agrícola de Producción.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

1.4 Población objetivo del Programa.

La población objetivo se constituye por todas aquellas personas físicas o morales que deseen iniciar o continuar con el cultivo de soya en diferentes regiones y municipios del Estado. El Programa dará preferencia a las mujeres y personas de la tercera edad.

1.5 Cobertura del Programa.

El programa tendrá cobertura estatal y se atenderá preferentemente a los municipios y localidades con vocación para cultivo de soya; productores que desean mejorar la calidad de la semilla que tradicionalmente siembran, o que desean incorporar este cultivo como una alternativa de mayor rentabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

1.6 Instancias que participan.

La Secretaría de Desarrollo Rural a través de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola.

1.7 Requisitos generales.

- a) Que el solicitante sea productor agropecuario tamaulipeco, este se podrá acreditar con el acuse de inscripción al padrón de beneficiarios de la SAGARPA, u otro documento o constancia emitida por autoridad competente;
- b) Que él o su unidad de producción no hubieran recibido, y /o estén recibiendo incentivos para los mismos apoyos solicitados, esto lo acredita mediante escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no recibe apoyos para el mismo concepto de otro programa federal, estatal o municipal.

Estos requisitos deberán ser entregados al momento de presentar la solicitud al programa. En caso de faltar alguno de los requisitos, se dará oportunidad al solicitante para que solvente antes de la fecha en que se emita el dictamen técnico respectivo.

1.8 Requisitos específicos.

Presentar adjuntos a la solicitud (anexo I), copia fotostática de los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía.
- b) CURP.
- c) Comprobante de domicilio.
- d) Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio propuesto para el proyecto, mediante documento jurídico que corresponda.

La Identificación oficial vigente con fotografía servirá como comprobante de domicilio, siempre que sea coincidente con el domicilio que dice tener y que plasma en el formato de solicitud.

1.9 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas.

Ubicación

Las ventanillas para recepción de solicitudes de este programa estarán ubicadas en las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, ubicadas en el km 5.5 carretera ciudad Victoria a Soto la Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Apertura y cierre de ventanillas.

El periodo para recepción de la documentación que cubra los requisitos previstos en las presentes Reglas, será del 01 al 30 del mes de junio de 2017, y podrá ampliarse hasta agotar el presupuesto autorizado.

II. Procedimiento Operativo.

2.1 Conceptos y montos de apoyo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

La Secretaría de Desarrollo Rural a través de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, otorgará un apoyo con semilla de soya a una densidad de hasta 60 kg/ha y hasta 20 hectáreas por beneficiario establecidos en la Agenda Técnica Tamaulipas del INIFAP.

2.2 Criterios técnicos.

Se dará prioridad de apoyo a los productores que acrediten dedicarse a la agricultura, que cumplan con las especificaciones técnicas recomendadas por el INIFAP, y que la región o municipio donde se desarrollará el proyecto tenga condiciones favorables para realizar la siembra.

2.3 Criterios de Selección.

Se seleccionarán las solicitudes que cumplan con la población objetivo, con los criterios técnicos, requisitos generales y específicos, y que comprueben ser productores agrícolas en el estado, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

2.4 Mecánica operativa.

- a) La ventanilla autorizada para el programa recibirán las solicitudes con la documentación correspondiente.
- b) La ventanilla autorizada enviarán las solicitudes recibidas a la Instancia Ejecutora.
- c) Una vez recibida la documentación, la Instancia Ejecutora integrará el expediente respectivo para su validación técnica y presupuestal.
- d) Realizado el dictamen la Instancia Ejecutora notificará al solicitante su aprobación.

Entrega del apoyo

- a) La Instancia Ejecutora a través de las ventanillas autorizadas para el Programa indicará a los beneficiarios los sitios autorizados para acudir a recoger el apoyo correspondiente.
- b) El beneficiario al acudir a recibir el apoyo en el o los sitios autorizados, deberá firmar la recepción del apoyo en el formato (Anexo III) de acta de entrega – recepción. La entrega deberá ser firmada por el representante de la casa proveedora, asociación de productores o personal de la Instancia Ejecutora cuando uno u otro realice físicamente la entrega del apoyo.
- c) En los casos en que el beneficiario por diferentes circunstancias no haga acto de presencia a recibir el apoyo, este podrá ser recibido por otra persona, sea familiar o autoridad ejidal o municipal, siempre y cuando se acredite con identificación oficial vigente, y firme al acta de entrega.

III. Disposiciones Complementarias.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

3.1 Derechos de los beneficiarios:

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna respecto a la operación del Programa.
- b) Recibir un trato respetuoso y no discriminatorio por parte de personal de la Secretaría.

3.2 Obligaciones de los beneficiarios:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- b) Aplicar para los fines autorizados el apoyo recibido.



SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

- c) No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, Estado o Municipios para recibir apoyo en los mismos conceptos.

3.3 Causas de incumplimiento.

En caso de no cumplir con cualquiera de las obligaciones anteriores, será causa para la cancelación del apoyo y se solicitará la devolución inmediata del mismo.

3.4 Interpretación.

La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas y la resolución de los asuntos no previstos en estas reglas de operación, serán facultad de la Secretaría a través de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública de la Secretaría.

IV. Transitorios.

PRIMERO. - Las presentes Reglas de Operación entraran en vigor el día posterior a su publicación en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>.

V. Anexos

Para facilitar la operatividad del Programa los anexos deberán contener los datos establecidos en los siguientes formatos:

Anexo I: Formato de solicitud de apoyo

Anexo II: Formato de notificación de apoyo

Anexo III: Formato de acta entrega-recepción

Con fundamento en los artículos 31 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 36 de la Ley de Planeación, 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Tamaulipas; 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas, tengo a bien emitir las presentes Reglas de Operación del Programa “**Adquisición de Semilla de Soya Tam 2017**”, publíquese en los medios electrónicos que el Gobierno del Estado ha designado para ello.



Lic. Gonzalo Alemán Migliolo
Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ANEXO I

SOLICITUD DE APOYO

Fecha: _____

Folio: _____

1. SOLICITUD DE APOYO AL PROGRAMA: _____

2. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante: _____

Nombre del representante legal de la persona moral: _____

Tipo de domicilio: Urbano____ Rural____ Domicilio del Solicitante: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono celular : _____

CURP: _____ RFC: _____

Correo Electrónico: _____

¿Pertenece a alguna organización del Sector Agroalimentario? Sí ____ No ____

¿Cuál? _____

CLABE de cuenta bancaria: _____ Institución bancaria: _____

3. UBICACIÓN DEL PREDIO O EMPRESA:

Localidad: _____ Municipio: _____

4. DATOS DE LA UNIDAD AGRÍCOLA DE PRODUCCIÓN (UAP) Superficie Total: _____ has. Superficie de Solicitud de Apoyo: _____ has. Cultivo: _____

5.- PROVEEDOR

El solicitante reconoce el valor máximo de referencia publicado para los bienes y/o servicios que el Gobierno del estado de Tamaulipas contrató.

6.- Información adicional del solicitante. Actividad: _____ Capacidad Productiva: _____

Mercado: _____ Valor agregado _____

7.- Conceptos de apoyo (Si Aplica)

Conceptos de apoyo y aportaciones (en pesos)	Estatad	Beneficiario	Total
1			
2			
Totales			

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos de la solicitud son verdaderos y en caso de falsear, me comprometo a someterme a las leyes en la materia



Firma del Solicitante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA ESTATAL "ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE SOYA TAM 2017"

ANEXO II NOTIFICACIÓN

___ de ___ de 2017

Beneficiario			
Municipio		Localidad:	
Folio Estatal		Cultivo	

Hago referencia a la publicación de resultados efectuada con fecha ___ de ___ de 2017 en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural, en la cual se le enteró que su solicitud presentada al Programa Estatal "Adquisición de Semilla Certificada de Soya, Tam , 2017" fue autorizada como POSITIVA.

El C. Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, autorizó su solicitud para los conceptos de apoyo siguientes:

Concepto	Total de ha. autorizadas	Cantidad total de kilos autorizados	Aportación Estatal (%)

Para continuar con el proceso de entrega del insumo, deberá acudir personalmente a la dirección de la empresa proveedora _____, presentando esta notificación y copia de su identificación oficial o poder notariado en su caso.

Atentamente


LIC. GONZALO ALTAMIRANO MIGLIOLO
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
ADQUISICION DE SEMILLA DE SOYA, TAM 2017

ANEXO III
ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

En el Ejido _____ Municipio de _____, siendo las ____ horas del día ____ de _____ de 2017, se reunieron el C. _____ beneficiario del Programa Adquisición de Semilla Certificada de Soya, Tam 2017, y el C. _____ representante de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para constar la entrega de _____ kg de semilla de soya.

Mediante este acto la se hace constar la entrega física de la cantidad de semilla referida y el "Beneficiario" manifiesta que la recibe a satisfacción.

OBSERVACIONES

Una vez leída la presente, se firma por las partes que intervinieron en la entrega recepción, siendo las ____ horas del día ____ de _____ de 2017.

ENTREGA

Por la Secretaría de Desarrollo Rural

RECIBE

El "Beneficiario"

Nombre y Firma

Nombre y Firma

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ATENTA NOTA

N. 032

enero 16, 2017

C.P. ARIEL LONGORÍA GARCÍA
Coordinador Técnico
Presente.

Por este conducto anexo al presente me permito enviar a Usted, las **Reglas de Operación de los Programas Estatales 2017** de esta Secretaría, debidamente rubricadas por el Lic. Gonzalo Alema Migliolo Secretario de Desarrollo Rural; las cuales deberán de publicarse en la página oficial de esta Dependencia; para lo cual le solicito gire instrucciones a quien corresponda para que se lleva a cabo la publicación en tiempo y forma.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
• SECRETARÍA PARTICULAR

16 ENE 2017

ANA LAURA MONTALVO SANTOYO
SECRETARÍA PARTICULAR

c.c.p.- Archivo.
ALM/Ylg

